



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		
ACTA – 0587 – AREAD GRUCO – 2.25			
ACTA DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES ACTA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESAP SA MC 104 2022, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar (observaciones y respuesta observaciones)
3. Consideración

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C. siendo las 15:00 horas del día 23 de septiembre de 2022, se reunió en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, la Responsable del Grupo Contratos y los comités evaluadores del Proceso PN CESAP SA MC 104 – 2022, cuyo objeto es CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de dar respuesta a la observaciones presentadas por correo electrónico el día 20/09/2022 a las 15:47 horas, por el Proponente Fidel Corredor Serrano, las cuales no fueron incluidas en la evaluación final publicado mediante Acta No. 0583 del 22/09/2022, con relación a la Evaluación preliminar del presente Proceso, así:

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador CESAP
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. José Fernando Osorio Duarte – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ OPS. Wilber Gustavo Herrera Pineda – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ OPS. Julián David Capera Sequera – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. Jair Peña Montenegro – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán – Evaluador SG – SST
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST

2. Temas a tratar (observaciones y respuesta observaciones)

Teniendo en cuenta que el plazo para realizar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, establecido en el cronograma del Proceso PN CESAP SA MC 104 – 2022, cuyo objeto es CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, modificado según la ADENDA No. 2, era hasta el pasado 20/09/2022 a las 16:00 horas y que el Proponente Fidel Corredor Serrano, remitió observaciones al mismo por correo electrónico el día 20/09/2022 a las 15:47 horas, las cuales no fueron tenidas en cuenta por error no voluntario, se procedió a dar traslado a los comités evaluadores.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – Bloque Administrativo Piso 2, Diagonal 44 No. 68 B – 30. Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co Fecha: 20 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 p.m.
---	--

Se realiza la verificación de las observaciones presentadas, así:

Observación No. 1:

OBSERVACIÓN No. 1 AL OFERENTE : OMAIRA RIAÑO MOLANO

El oferente OMAIRA RIAÑO MOLANO, presenta con la PROPUESTA : LA OFERTA ECONÓMICA, sin embargo el proponente registra dos decimales con CENTAVOS, **(.71)** por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, donde en forma EXACTA se indica que la OFERTA ECONÓMICA, **NO DEBERÁ ANOTAR CENTAVOS**:

PÁGINA 7 : PLIEGO DE CONDICIONES :

EI SOBRE No. 2 : OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Así mismo, se reafirma en los PLIEGOS DE CONDICIONES lo siguiente :

PÁGINA 31 : PLIEGO DE CONDICIONES :

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

OFERTA : OMAIRA RIAÑO MOLANO :

Omaira Riaño Molano

128.541.365,71

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO OTORGAR PUNTAJE** al oferente : OMAIRA RIAÑO MOLANO, en el proceso objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA (PN CESAP SA MC 104 2022).

De la misma manera, el oferente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 1:

Teniendo en cuenta las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Numeral 5.1 (página 31) Nota 1, establece "La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta"; de igual manera, en el Numeral 3, establece "El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior".

Por lo anteriormente enunciado, las ofertas presentadas con centavos el comité económico puede aproximar las cifras contenidas en la propuesta económica. Así las cosas el presentar la oferta económica con centavos no es causal de rechazo toda vez que dentro de las condiciones de participación no está en forma explícita tal causal; de esta manera, el Centro Social de Agentes y Patrulleros **NO ACEPTA** la observación.

Observación No. 2:

OBSERVACIÓN No. 2 AL OFERENTE : PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

El oferente **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, presenta con la **PROPUESTA : LA OFERTA ECONÓMICA**, sin embargo el proponente registra dos decimales con **CENTAVOS, (.97)**, por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, donde en forma **EXACTA** se indica que la **OFERTA ECONÓMICA, NO DEBERÁ ANOTAR CENTAVOS:**

PÁGINA 7 : PLIEGO DE CONDICIONES :



EL SOBRE No. 2 : OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Así mismo, se reafirma en los **PLIEGOS DE CONDICIONES** lo siguiente :

PÁGINA 31 : PLIEGO DE CONDICIONES :



Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

OFERTA : PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. :

**Proyectar Ingeniería y
Arquitectura S.A.S.**

129.040.550,97

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP)**, **NO OTORGAR PUNTAJE** al oferente : **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, en el proceso objeto de la **CONVOCATORIA PÚBLICA (PN CESAP SA MC 104 2022)**.

De la misma manera, el oferente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO :**

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causas para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 2:

Se solicita remitirse a la respuesta de la Observación No. 1, por tratarse de una observación similar.

Observación No. 3:

OBSERVACIÓN No. 3 AL OFERENTE : GRUPO TITANIUM S.A.S.

El oferente GRUPO TITANIUM S.A.S., presenta con la PROPUESTA : LA OFERTA ECONÓMICA, sin embargo el proponente registra dos decimales con CENTAVOS, (05) por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, donde en forma EXACTA se indica que la OFERTA ECONÓMICA, NO DEBERÁ ANOTAR CENTAVOS:

PÁGINA 7 : PLIEGO DE CONDICIONES :

El SOBRE No. 2 : OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Asimismo, se resalta en los PLIEGOS DE CONDICIONES lo siguiente :

PÁGINA 31 : PLIEGO DE CONDICIONES :

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

OFERTA : GRUPO TITANIUM S.A.S. :

Grupo Titanium S.A.S.

128.963.195,05

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO OTORGAR PUNTAJE** al oferente : **GRUPO TITANIUM S.A.S.**, en el proceso objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA (PN CESAP SA MC 104 2022).

De la misma manera, el oferente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 3:

Se solicita remitirse a la respuesta de la Observación No. 1, por tratarse de una observación similar

Observación No. 4:

OBSERVACIÓN No. 4 AL OFERENTE : GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

El oferente GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S., presenta con la PROPUESTA : LA OFERTA ECONOMICA, sin embargo el proponente registra dos decimales con CENTAVOS (,56) por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, donde en forma EXACTA se indica que la OFERTA ECONOMICA, **NO DEBERÁ ANOTAR CENTAVOS:**

PÁGINA 7 : PLIEGO DE CONDICIONES :

EL SOBRE No. 2 : OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Así mismo, se reafirma en los PLIEGOS DE CONDICIONES lo siguiente :

PÁGINA 31 : PLIEGO DE CONDICIONES :

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

OFERTA : GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. :

Grupo Coral Ingenieros S.A.S.	149 + 15 (164)	128.600.393,56
----------------------------------	-------------------	----------------

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO OTORGAR PUNTAJE** al oferente : **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, en el proceso objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA (PN CESAP SA MC 104 2022).

De la misma manera, el oferente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 4:

Se solicita remitirse a la respuesta de la Observación No. 1, por tratarse de una observación similar

Observación No. 5:

OBSERVACIÓN No. 5 AL OFERENTE : CONSORCIO EIPER

El oferente CONSORCIO EIPER, presenta con la PROPUESTA : LA OFERTA ECONÓMICA, sin embargo el proponente registra dos decimales con CENTAVOS, **1,75** por lo tanto **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, donde en forma **EXACTA** se indica que la OFERTA ECONÓMICA, **NO DEBERÁ ANOTAR CENTAVOS:**

PÁGINA 7 : PLIEGO DE CONDICIONES :

El SOBRE No. 2 : OFERTA ECONÓMICA (un (1) original totalmente sellado)

El proponente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su OFERTA ECONÓMICA la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Así mismo, se reafirma en los PLIEGOS DE CONDICIONES lo siguiente :

PÁGINA 31 : PLIEGO DE CONDICIONES :

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota 2: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

OFERTA : CONSORCIO EIPER :

Consortio EIPER

129.104.780,75
sin el AIU

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO OTORGAR PUNTAJE** al oferente : **CONSORCIO EIPER**, en el proceso objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA (PN CESAP SA MC 104 2022).

De la misma manera, el oferente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causas para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 5:

Se solicita remitirse a la respuesta de la Observación No. 1, por tratarse de una observación similar

Observación No. 6:

OBSERVACIÓN No. 6 A LOS OFERENTES :

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 121.260.473,13
UT TORORIENTE-ORION CONIC	\$ 98.517.074,00

Los oferentes : - CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - y UT TORORIENTE-ORION CONIC, presentan con la PROPUESTA : LA OFERTA ECONOMICA, sin embargo, **NO CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA; porque estas propuestas, están fuera del rango establecido entre el 95% y el 100%, y por lo tanto, las ofertas mencionadas, presentan : PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - (CAUSAL DE RECHAZO).

NOTA 2 (PROPUESTA ECONOMICA) - PLIEGO DE CONDICIONES -



Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el UNITARIO OFERTADO de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR. UNITARIO ESTIMADO, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

Así las cosas, los oferentes : - CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - y UT TORORIENTE-ORION CONIC, incurrir en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causas para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes :

- Quando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 6:

Es de resaltar que el Comité Financiero – Económico, una vez realizada la evaluación final, es notificado de las propuestas habilitadas para realizar la ponderación de las mismas, según la fórmula que quedara definida por la TRM; por lo anterior, si los proponentes estuvieran habilitados, no se tendrían en cuenta para la ponderación, según los casos que se exponen a continuación:

- CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.: **SE RECHAZA** por el ÍTEM 5.01, el valor ofertado no corresponde a lo estipulado con el porcentaje ofertado que es del 95% al 100%.
- UT TORORIENTE-ORION: **SE RECHAZA** por no cumplir con lo establecido en las condiciones de participación "Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el UNITARIO OFERTADO de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100%".

5. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Respuesta Observación No. 7:

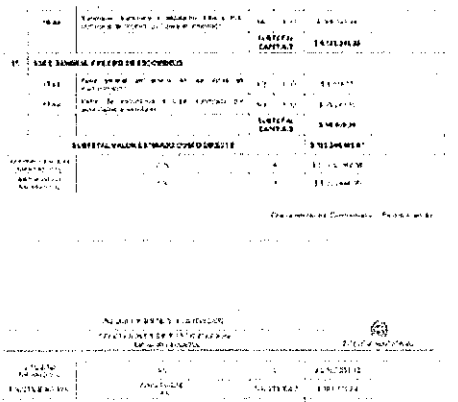
No se acepta la observación ya que las empresas en mención, en su presentación de la propuesta, firman por el representante legal los folios sobre las condiciones técnicas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo e indican que cumplen en cada uno de los ítems, documento que se acepta como un aval al requerimiento.

Observación No. 8:

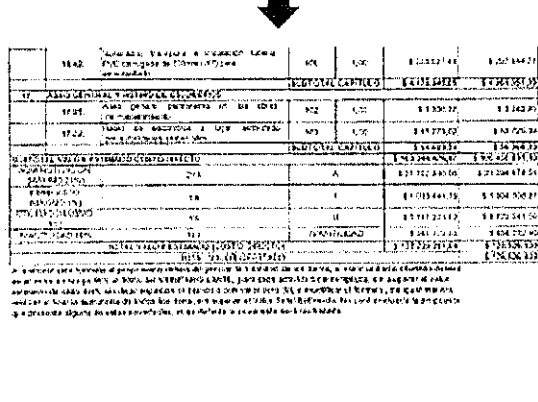
OBSERVACIÓN No. 8 AL OFERENTE : ARATTI

El oferente ARATTI, entrega con la oferta, el ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA - sin embargo, el oferente **MODIFICA EL FORMATO**, y **OMITE** el cuadro de : **AIU OFERTADO**; (VER IMÁGENES); por lo tanto el proponente ARATTI, **NO CUMPLE** con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, que en sus apartes dice lo siguiente :

**IMAGEN PROPUESTA ECONOMICA
CESAP**



**IMAGEN PROPUESTA ECONOMICA
OFERENTE ARATTI**



AIU OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...

**EL OFERENTE ARATTI MODIFICA EL ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA Y, OMITE EL CUADRO DE
AIU OFERTADO, por lo tanto NO CUMPLE con el Pliego
de Condiciones.**

(VER PLIEGO DE CONDICIONES) – PROPUESTA ECONOMICA :

1DS – AC – 0001
VER: 5

Página 10 de 17

Aprobación: 30/08/2021

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA (PÁGINA 28 – PLIEGO DE CONDICIONES)

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

(PÁGINA 31 – PLIEGO DE CONDICIONES)

Nota 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

(PÁGINA 109 – PLIEGO DE CONDICIONES) PROPUESTA ECONÓMICA :

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el UNITARIO OFERTADO de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR. UNITARIO ESTIMADO, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

Así las cosas, el oferente ARATTI incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes:

- q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 8:

El Proponente ARATTI con NIT. 900571932-3, en su propuesta económica oferto todos los ítems solicitados en las condiciones de participación, al igual que el AIU sin superar los valores máximos; los cuales, aritméticamente son correctos los valores presentados, solamente se omitió el título AIU OFERTADO, pero si oferto como se solicitaba, razón por la cual el comité económico no rechaza esta oferta.

Observación No. 9:

OBSERVACIÓN No. 9 AL OFERENTE : OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

El oferente OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA, no presenta con la oferta, los ANEXOS de : CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (SEGMENTO 72); ni EL ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA; documentos que son requisitos indispensables para calcular la CAPACIDAD RESIDUAL DEL OFERENTE, según el mandato del ente rector que rige la contratación pública en Colombia : COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO HABILITAR** al oferente OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA., porque **NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Respuesta Observación No. 9:

El cálculo de la Capacidad residual requiere varios factores ponderables entre ellos la capacidad técnica; el oferente **OBSERVER MONITORING ON LINE** no adjunta capacidad técnica por lo cual se ponderación es cero para este factor, y para experiencia en el folio 225 de carpeta de requisitos técnicos y jurídicos si certifica experiencia por ende se procede al cálculo de capacidad residual siendo habilitado.

Observación No. 10:

OBSERVACIÓN No. 10 A LOS OFERENTES :

1.	OMAIRA RIAÑO MOLANO	7.	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
2.	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8.	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
3.	GRUPO TITANIUM	9.	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
4.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	10.	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.
5.	CONSORCIO EIPER	11.	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
6.	UT TORORIENTE-ORION CONIC	12.	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

Los oferentes mencionados en el cuadro anterior **NO ANEXAN** con la oferta, el formato " CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO", documento que es exigido desde el ESTUDIO PREVIO del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 104 2022; y por lo tanto **NO CUMPLEN** con este requisito **HABILITANTE** de carácter técnico.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato; de manera que los proponentes pueden valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad Contratante.

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad Contratante (CESAP); tener en cuenta la observación acá expuesta, ya que en este documento (CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO), se **MANIFIESTA EN FORMA EXPRESA, LA VOLUNTAD DE CUMPLIR** con los requisitos mínimos exigidos en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**.

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO HABILITAR** a los oferentes mencionados anteriormente, por **NO CUMPLIR** con la exigencia de los Pliegos de Condiciones.

De la misma manera, los oferentes incurren en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO** :

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

- m. La **NO** presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 2 – **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, del pliego de condiciones.
- s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Respuesta Observación No. 10:

Es preciso señalar que los oferentes relacionados, allegaron dentro de los documentos el cuadro **PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)**, debidamente diligenciado tal como se solicitaba por la Entidad lo cual consta en la evaluación realizada por el Comité Técnico Evaluador la cual, se encuentra debidamente publicada en la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Por otro lado, y con respecto a la **CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO**, el comité técnico evaluador precisa que, en la presentación de las propuestas, los representantes legales suscriben dicho documento con el cual indican que cumplen con cada uno de los ítems, documento que se acepta como un aval al requerimiento.

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador **NO ACEPTA** la observación en razón a lo anteriormente señalado.

Observación No. 11:

OBSERVACIÓN No. 11 AL OFERENTE : OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

El oferente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.**, registra como Representante Legal al sr. **LIBARDO VARGAS DÍAZ**, quien no ostenta título ni como **ARQUITECTO**, ni como **INGENIERO CIVIL**; por lo tanto y siguiendo los requerimientos de los **PLIEGOS DE CONDICIONES**, el oferente debe **AVALAR Y ABONAR TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS POR UN PROFESIONAL (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)**.

Se visualiza en la oferta del proponente, que los **FORMATOS Y ANEXOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE AVALADOS Y ABONADOS POR UN PROFESIONAL (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)**, tal y como lo exige el **PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PÁGINA 8**; y en el cual en forma tajante se expresa que de no cumplir con este requisito, entonces, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA**.

(VER IMAGEN SIGUIENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES) : Página 8

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTÍA

TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima el contenido de la propuesta original.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la propuesta de manera oficiosa o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante **ADJUNTA**, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 5:00 pm).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Centro Social de Agentes y Patrulleros para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en las presente condiciones de participación.

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Luego de entregadas las propuestas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1**, y será firmada por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberán ser abonados y avalados por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

FORMATOS Y ANEXOS DEL OFERENTE OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA. QUE NO ESTÁN AVALADOS Y ABONADOS POR UN PROFESIONAL (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL):

FORMATOS Y ANEXOS QUE NO ESTÁN AVALADOS POR ARQUITECTO (A) O INGENIERO CIVIL	
1.	ANEXO No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA – (OFERTA ECONÓMICA) -
2.	ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -
3.	ANEXO No. 2A - FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD
4.	ANEXO No. 2B - ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL -
5.	ANEXO No. 2C - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -
6.	ANEXO No. 2D - SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN -

Así las cosas, el oferente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.** incurre en CAUSAL DE RECHAZO, TAL Y COMO ESTÁ ESTIPULADO EN LA **PAGINA 8 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC - 103 - 2022, donde reza lo siguiente :

"Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberán ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la propuesta será rechazada." (negrilla, subrayado y comillas, son nuestras)

Respuesta Observación No. 11:

El Comité Técnico Evaluador se permite precisar al Oferente Ing. FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO, que, en la evaluación preliminar realizada a cada una de las ofertas allegadas al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el pasado 15 de septiembre del 2022, se indica con respecto al proponente **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.** en lo concerniente al AVAL de la oferta por un profesional en las disciplinas referidas.

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que la propuesta venia debidamente suscrita por una profesional ARQUITECTA debidamente acreditada como tal, y de acuerdo con lo mencionado en el **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** numeral 7. **Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.** (negrilla y subrayado fuera del texto).

Así las cosas, NO ACEPTA la observación en virtud que la propuesta fue allegada debidamente suscrita por el representante legal y avalada por la profesional en arquitectura de conformidad con lo solicitado.

Observación No. 12:

OBSERVACIÓN No. 12 A LOS OFERENTES :

1.	OMAIRA RIZZO MOLANO	8.	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
2.	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9.	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
3.	GRUPO TITANIUM	10.	EDILBERTO MATEJIS ALVAREZ
4.		11.	GRUPO PRODEX ZOMAC S.A.S.
5.	ARATTI S.A.S.	12.	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
6.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	13.	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.
7.	UT TORORIENTE-ORION CONIC		

Los docs (12) oferentes mencionados en el cuadro anterior, presentan el **SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA** ; sin embargo NO ANEXAN con la OFERTA ECONOMICA , los documentos exigidos en la **Nota 6** de la oferta económica (**COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL POR PARTE DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (CPNAA) o del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA (CPNIA)**, según sea el caso ; y por consiguiente, los proponentes ya referidos, NO CUMPLEN con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones .

La **Nota 6**, manifiesta lo siguiente :

Nota 1: El VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el TOTAL VALOR ESTIMADO (COSTO DIRECTO) equivalente a CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$132.229.273.00) MCTE, incluido Administración, Impuestos y Utilidad (AIU); IVA sobre la Utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el UNITARIO OFERTADO de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR UNITARIO ESTIMADO, en caso contrario, el ítem será rechazado, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

Nota 3: El comité evaluador económico designado por la Unidad, seleccionará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA.

Nota 4: La propuesta que no oferte el AIU o sobrepase los porcentajes máximos, será RECHAZADA.

Nota 5: Este formato debe venir en el **SOBRE No. 2**, en original y debidamente sellado.

Nota 6: Se requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite para con su propuesta, que quien asiente la propuesta sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil" o "Constructor en Arquitectura e Ingeniería" (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2003), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la Tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (CPNIA), según sea el caso.

Nota 7: La suplicación del proceso será por el valor total en presupuesto equivalente a SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 755.000.000.00) MCTE, incluido Administración, Impuestos y Utilidad (AIU); IVA sobre la Utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), **NO HABILITAR** a los doce (12) oferentes mencionados en esta observación, porque **NO CUMPLEN** con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones. **SOBRE No. 2**

Respuesta Observación No. 12:

Aunque los oferentes mencionados no anexan dentro de la oferta económica copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional si lo hacen dentro de los documentos técnicos y jurídicos por ende estos oferentes cumplen.

Observación No. 13:

OBSERVACIÓN No. 13 A LOS OFERENTES :

GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

El oferente mencionados en el cuadro anterior, entregan con la oferta, el ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA - sin embargo, los oferentes **MODIFICAN EL FORMATO** en la columna **VR. UNITARIO ESTIMADO**: (VER IMAGEN SIGUIENTE); por lo tanto, dichos proponentes, **NO CUMPLEN** con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, que en sus apartes dice lo siguiente :

Página 16		PROCEDIMIENTO REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES				 POLICÍA NACIONAL			
Código: 201818002		PRESUPUESTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES - A1							
Fecha: 21-11-2021		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL							
Página: 5		OBRA							
CAP	ITEM	ACTIVIDAD CONTEMPLADA	UN	CANT	VR. UNITARIO ESTIMADO	VR. UNITARIO OFERTADO			
1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	1,00	\$ 2.918,35				
	1.02.	Contraintento en alambre de púas 5 filos H=2.50 m	N/L	1,00	\$ 15.451,00				
	1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	\$ 37.326,78				

Documento no Controlado – Prueba piloto

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA (PÁGINA 28 – PLIEGO DE CONDICIONES)

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo hasta 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Presentada según el Anexo No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

(PÁGINA 31 – PLIEGO DE CONDICIONES)

Nota 4: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

(PÁGINA 109 – PLIEGO DE CONDICIONES) PROPUESTA ECONÓMICA :

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ÍTEM (ACTIVIDAD CONTEMPLADA), el UNITARIO OFERTADO de cada ítem, deberá estar entre un rango del 95% al 100% del VR. UNITARIO ESTIMADO, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, en su defecto la propuesta será RECHAZADA.

Así las cosas, los oferentes GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S., -CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022 y - OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA; incurren en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la propuesta las siguientes:

- q. La no presentación de la propuesta económica, conforme al Anexo No 3 de las condiciones de participación.

Respuesta Observación No. 13:

Los oferentes Consorcio Mantenimiento, Constructores Inteligentes y Observer Monitoring On Line en sus ofertas económicas ofertaron todos los ítems solicitados en las condiciones de participación, ofertaron el AIU sin superar los valores máximos, aritméticamente son correctos los valores presentados, razón por la cual el comité económico no rechaza estas ofertas

Observación No. 14:

OBSERVACIÓN No. 14 A LOS OFERENTES :

1.	OMAIRA RIANO MOLANO	8.	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.
2.	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9.	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
3.	GRUPO TITANIUM	10.	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
4.	CONSORCIO EPER	11.	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.
5.	ARATTI S.A.S.	12.	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
6.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	13.	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.
7.	UT TORORIENTE-ORION CONIC		

Los trece (13) oferentes presentan con la propuesta, el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – que son de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, (CUMPLE / NO CUMPLE); sin embargo, EL ANEXO está INCOMPLETO, ya que no anexan UNA (01) MATRIZ SOLICITADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, A SABER :

LA MATRIZ 1DS-FR-0026 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

Por lo tanto, los proponentes mencionados en el cuadro anterior, **NO CUMPLEN** con los Pliegos de Condiciones, ya que, OMITE presentar CON LA PROPUESTA, los documentos EXIGIDOS en el siguiente ÍTEM : CONDICIONES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL – SGA.

Por lo tanto, los trece (13) oferentes : **NO CUMPLEN** con el ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – que son de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, { CUMPLE / NO CUMPLE }.

Así las cosas, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad contratante, CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL (CESAP), NO HABILITAR a los oferentes ya mencionados en el cuadro anterior.

De la misma manera, los trece (13) oferentes incurren en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO :

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

- k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el Anexo No. 2 de este pliego de condiciones.
- t. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Respuesta Observación No. 14:

No se acepta la observación, debido que las 13 empresas relacionadas en el cuadro anterior, presentan en el cuerpo de su propuestas un documento firmado por el representante legal, comprometiéndose que cumple con la condición técnica descrita (El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016 Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental y por el Representante Legal).

Teniendo en cuenta el objeto de contrato, el cual va a tener diferentes tipos de actividades de obras civiles y por ende se generarán tipos de impactos diferentes en cada una de ellas que al momento de presentar la propuesta aún no se conocen modificando así la matriz de impactos, por tal motivo se avala el cumplimiento del ítem con el compromiso firmado.

NOTA: las respuestas a las observaciones, fueron realizadas mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

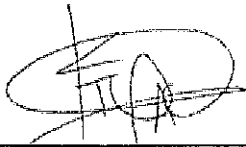
- Respuesta Comité Técnico, comunicación oficial No. GS – 2022 – 028571 /ADMN – SOPOR – 29.25
- Respuesta Comité SGA y SST, comunicación oficial No. GS – 2022 – 028501 /ADMN – SOPOR – 29.25.
- Respuesta Comité Económico – Financiero, comunicación oficial No. GS – 2022 – 028559 /AREAD – GRUFI – 29.25.

3. Consideración:

Por lo anterior, el Centro Social de Agentes da respuesta a cada una de las observaciones presentadas por el Proponente Fidel Corredor Serrano, con relación a la Evaluación preliminar del presente Proceso, donde **NO ACEPTA** las observaciones realizadas.

Se firma la presente acta, siendo las 16:00 horas del día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2022.

Atentamente;



OPS KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable Contratos CESAP

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 22/09/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA